



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

En ella, con lo demás que se le ofreció en  
este negocio; En su vista se acordó lo comben,

Mem<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> } D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Memorial de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Navarro de obando  
Navarro Rev<sup>o</sup> }  
reoraxia de on tenne }  
no en el Partido de la } en el Partido de la Munta Campo de esta Jurisdic<sup>o</sup>.  
Munta - - - }

Y mediante aque, inmediato a la hacienda que se  
hai on terreno que se contempla por el Realezo, y  
vuborite en la lana de la Cueva de le Margued lin  
dando con aquella, replica a este Ayuntamiento se  
siva hazer legaxia de el; Y tambien de por rione  
de aona que bavan de la Rambla de la Munta, para  
fabrica de Molino aninexo y riego de had tierra  
y in estorvan aque abreben los Ganad<sup>o</sup>; Con lo demás  
que representa a la Ciudad; Y habiendolo oido  
Cometio esta instancia, a lo que se le Mateo de Lera  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Coaguin Lopez de Reina Rev<sup>o</sup> y D<sup>o</sup>  
Manuel Lazaro y Menoño Jurado, para que pasen